

(Libro de Acordadas 18, F° 356/357, N° 207) En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, república Argentina, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil quince, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Sergio Ricardo González, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal, Sergio Marcelo Jenefes, Clara Aurora De Langhe, Beatriz Elizabeth Altamirano, Pablo Baca, Laura Nilda Lamas González y Federico Francisco Otaola, bajo presidencia del primero de los nombrados, y

Consideraron:

Que, mediante Ley N° 5893, se reglamenta el sistema de selección de postulantes para cubrir cargos de Jueces, Fiscales y Defensores del Poder Judicial de la Provincia. Asimismo, dispone la composición del Tribunal Evaluador el que estará integrado por representantes del Superior Tribunal de Justicia, del Poder Ejecutivo Provincial, del Poder Legislativo, del Colegio de Abogados de Jujuy y del Colegio de Magistrados de Jujuy, con un miembro titular y un suplente.

La misma ley otorga al Superior Tribunal de Justicia la facultad de crear el Tribunal de Evaluación.

Que, resulta necesario nombrar los representantes del Superior Tribunal de Justicia y disponer lo pertinente para la integración con los miembros de los otros Poderes y de los Colegios mencionados.

Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 4° inciso b) corresponde al Superior Tribunal de Justicia, designar el Secretario del Tribunal de Evaluación y asignar de entre la planta de personal de este Poder los funcionarios y empleados necesarios para el cumplimiento de la ley.

Que, corresponde dictar las normas que instrumenten las disposiciones legales de referencia sin perjuicio de las opiniones vertidas por cada uno de los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia en su anterior composición con motivo de las consultas formuladas por la legislatura de la Provincia en los expedientes N° 219-DP-97 y agregados N° 270-D-97 y evacuadas por Acordadas registradas bajo el N° 101, libro de Acordadas N° 18, 158/166, de fecha 5 de junio de 2015.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia de Jujuy,

RESUELVE:

1°) Disponer la creación del Tribunal de Evaluación previsto en la ley N° 5893, el que tendrá a su cargo el procedimiento de selección de postulantes a los cargos de jueces, fiscales y defensores del Poder Judicial de la Provincia.

2°) Designar como miembro del Tribunal Evaluador en representación del Superior Tribunal de Justicia, al Dr. Pablo Baca, y como miembro suplente, a la Dra. María Silvia Bernal, por un período de dos años.

3°) Autorizar a Presidencia del Superior Tribunal de Justicia a invitar al Sr. Gobernador de la Provincia, al Poder legislativo provincial, al Colegio de Magistrados y Funcionarios y al Colegio de Abogados y Procuradores a designar un representante titular y un suplente a fines de integrar el Tribunal de Evaluación, en forma ad honorem y por un período de dos años.

4°) Facultar a Presidencia del Superior Tribunal de Justicia a designar el Secretario del Tribunal de Evaluación y seleccionar los funcionarios y empleados del Poder Judicial que resulten necesarios para el funcionamiento del Tribunal Evaluador.

5°) Registrar, dejar copia en autos, comunicar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo de la Provincia, al Colegio de Abogados y al Colegio de Magistrados de la Provincia de Jujuy. Publicar por un día en el Boletín oficial.